

CIRCULAR N° 4137.040.22.2.1020.000371

Para: Directores de Departamentos Administrativos, subdirectores de Departamentos Administrativos, Secretarios de Despacho, Subsecretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Directores Técnicos.

Asunto: Solicitud Actualización de información del personal enlace del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2025.

Cordial saludo

El Decreto 1072 de 2025 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo", en su artículo 2.2.4.6.8 establece las obligaciones del empleador en materia de seguridad y la salud en los trabajadores. Es por lo anterior y dado la responsabilidad en el organismo a su cargo, se requiere informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional la persona designada como enlace con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Es importante mencionar que la persona designada para tal fin, tiene como propósito apoyar las actividades relacionadas con el mantenimiento, sostenibilidad y manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, al interior del organismo tales como:

1. Apoyar la ejecución del Plan anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
2. Apoyar en la generación de la cultura de prevención y autocuidado, para la identificación de peligros y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
3. Apoyar las actividades de divulgación y sensibilización de los diferentes lineamientos y capacitaciones que realice seguridad y salud en el trabajo.
4. Apoyar el seguimiento y cumplimiento de las acciones de prevención establecidas en la matriz de identificación de peligro, evaluación y valoración de los riesgos.
5. Apoyar las actividades establecidas en los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencia en cada organismo.
6. Apoyar en la entrega de insumos y adecuado uso de los elementos de protección personal entregados a los colaboradores de la entidad.
7. Apoyo en la investigación de los accidentes de trabajo.

Agradecemos enviar antes del 30 de enero de 2025, la siguiente información de la persona designada:



SC-CER652615





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

- Nombre del Organismo
- Nombre y Apellido del enlace
- Tipo de Vinculación
- Cargo si aplica
- No. Teléfono
- Correo Electrónico

Agradezco su atención.

Atentamente,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Proyectó: Jonny Ramos Díaz - Profesional Especializado
Elaboró: José David Castro López - Auxiliar Área de la Salud
Revisó: Karina Manzoni Flórez - Subdirectora Gestión del Talento Humano



9C-CER852615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono (602) 668 0812 www.cali.gov.co